

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de diciembre de 1987, con el número 484.483 de Registro, propiedad de «Scimpesa», en garantía de la misma, a disposición de la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 200.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2713/91.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-5.012-C.

Delegaciones

BARCELONA

Dependencia de Recaudación

Edicto de subasta de 24 viviendas cuyas superficies oscilan entre 51 y 163 metros cuadrados, ubicadas en Manresa

Padecidos errores en la inserción del mencionado edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1991, páginas 23827 y 23828, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «... embargados por diligencia de fecha 6 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio...», debe decir: «... embargados por diligencia de fecha 6 de marzo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio...».

En los bienes a subastar, lote cuarto, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.948 del archivo, libro 610 de Manresa, folio 13, finca 28.002, inscripción primera», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.948 del archivo, libro 610 de Manresa, folio 13, finca 28.202, inscripción primera.»

En los bienes a subasta, lote quinto, donde dice: «Linda: Por su frente, con paso común; por el fondo, con proyección de linde de finca; por la derecha, con bajos, segunda, de la escalera B...», debe decir: «Linda: Por su frente, con paso común; por el fondo, con proyección de linde de finca; por la derecha, con bajos, segunda, de la escalera A...».-9.529-C CO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte
Terrestre

Resolución por la que se notifica la inexecución de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel (tramo Baeza-Albacete) a efectos del ejercicio del derecho de reversión

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de febrero de 1984, acordó abandonar definitivamente la construcción de diversas líneas de ferrocarril, entre las que se encontraba el tramo Baeza-Albacete, de la línea Baeza-Utiel, e iniciar el proceso de enajenación de instalaciones y reversión de terrenos.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987, derogó la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos, de 26 de marzo de 1908, modificada por la Ley de 23 de febrero de 1912, en base a la que se dictaron las disposiciones que autorizaban la construcción de las citadas líneas.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de julio de 1988, acordó la enajenación de las instalaciones y la reversión de los terrenos adscritos a dichas líneas de ferrocarril, encargando a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del pre citado acuerdo.

El tiempo transcurrido desde la expropiación de los terrenos y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares del correspondiente derecho de reversión, de la posibilidad de solicitar la misma, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Comunicar a los titulares o causahabientes de los terrenos expropiados para la construcción de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel, en el tramo de la línea comprendido entre Baeza y Albacete (municipios de la provincia de Albacete: Albacete, La Herrera, Balazote, Casas de Lázaro, Robledo, Alcaraz, Vianos, Salobre, Villapalacios, Bienservida; municipios de la provincia de Jaén: Villarodrigo, Génave, La Puerta del Sagura, Puente Génave, Segura de la Sierra, Beas de Segura, Sorhuela de Guadalimar, Villanueva del Arzobispo, Izatoraf, Villacarrillo, Sabiote, Torrepedregil, Ubeda, Baeza, Begijar, Torreblascopedro, Lupión, Ibrós, Linares), la no ejecución de la obra para el establecimiento del servicio que motivó la expropiación, a fin de que puedan ejercer el derecho a recobrar los bienes expropiados, que les concede el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante la correspondiente solicitud dirigida al excelentísimo señor Gobernador Civil de Albacete o Jaén, respectivamente, según se encuentre el municipio correspondiente, en el plazo

de un mes, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Bernardo Vaquero López.-5.849-C.

Junta del Puerto y Ría de Avilés

Levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca comprendida en el expediente de expropiación forzosa motivado por el proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Avilés

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de febrero de 1991, declaró de urgencia, a los efectos de la aplicación del procedimiento que contemplan los artículos 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectos de expropiación forzosa por el proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Avilés.

En consecuencia, se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación a los propietarios y arrendatarios de la finca número 1 del expediente mencionado el día 3 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Avilés, 11 de julio de 1991.-El Presidente, José Alfredo Iñarra Albuern.-6.185-A.

Relación de propietarios

Número de:
Situación de:
paraje denominado:
Francisco Javier Riera Motas, don Roberto Riera Motas, don Riera Motas, don Jesús José María Riera Motas. Arrendatario: LACTAVISIA. Destino: Suelo urbano. Linderos de la finca: Al norte, terrenos de la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés; al sur, terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz; al este, terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz, y al oeste, con terrenos de polígono industrial. Superficie total: 7.970 metros cuadrados. Descripción de la parte que se ocupa: La parcela que se expropia limita al norte con la misma finca; al sur, con terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz; al este, con terrenos de herederos de don Fermín García Ruiz, y al oeste, con terrenos de la Junta del Puerto. Tiene una superficie aproximada de 1.752 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Formación Profesional
«Enrique Tierno Galván»

MADRID

Por doña Raquel Moreno Sanz, con documento nacional de identidad número 11.820.460, ha sido extraviado, según manifiesta la interesada, el título de Formación Profesional I de la Rama Administrativa, expedido con fecha 25 de marzo de 1988.

Lo que se hace público a los efectos que establece la legislación vigente.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Director, Joaquín Pérez-Penamaria Heredia.-4.464-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se comunica que, por Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de 4 de junio de 1991, se ha acordado la adjudicación del concurso público número 2.500/1991 a la Empresa «Iberinform Internacional, Sociedad Anónima», en un importe de 35.000.000 de pesetas el servicio de información comercial y comprobaciones registrales para Direcciones Provinciales y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Secretario general, por delegación, la Jefa del Servicio de Administración, María José Relinque Eleta.-5.703-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por oleoducto Cartagena-Elche, variante Las Salinas de Santa Pola, provincia de Alicante

Con fecha 29 de enero de 1991 se sometió a información pública el proyecto de instalaciones del oleoducto Cartagena-Elche, que incluía la relación de bienes y derechos afectados, habiéndose declarado la utilidad pública por Real Decreto 656/1990, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Durante dicha información pública se presentaron alegaciones de Corporaciones y Entidades solicitando que el oleoducto discurriera fuera de los límites del paraje natural de Las Salinas de Santa Pola. A dicho fin se ha redactado la modificación del proyecto «Variante de Las Salinas de Santa Pola», que afecta a los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación adjunta y que, al amparo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de quince días, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación.

Afecciones a fincas particulares:

Primero.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Segundo.-Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de una franja de 13 metros de ancho.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, sita en calle Churruga, número 6. Una copia de los planos parcelarios estará igualmente expuesta en los Ayuntamientos de Santa Pola y Elche. Las alegaciones deberán presentarse por triplicado en dicho Centro y/o en los Ayuntamientos respectivos. Alicante, 26 de junio de 1991.-El Director provincial, Luis Dourdil Navarro.-5.901-C.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre y apellidos del titular, domicilio, población, provincia y datos catastro (polígono, parcela, servidumbre en metros lineales, ocupación temporal en metros cuadrados y naturaleza

PROVINCIA DE ALICANTE Oleoducto Cartagena-Elche Término municipal de Elche

AL-EL-50. Diputación Provincial de Alicante. Avenida de Orihuela, 128. Alicante. Alicante. -- 5. 65. Carretera.

AL-EL-51. Desconocido. (Castor Cañedo). 72. 149. 232. 2.652. Erial.

AL-EL-52. José Vives Candela. José María Bluk, 26. Elche. Alicante. 72. 116. 68. 876. Erial.

AL-EL-53. Francisco Agulló Román. Pedanía La Hoya 1.187. Elche. Alicante. 72. 115. 850. 10.200. Erial.

AL-EL-54. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 4. 48. Camino.

AL-EL-55. Vicente Torres Ceva. Nou Saut Antoni, 19. Elche. Alicante. 72. 141. 138. 1.645. Erial.

AL-EL-56. Vicente Agulló Román. Puerta Taúllas, 23. Elche. Alicante. 72. 141. 16. 270. Labor riego.

AL-EL-57. Vicente Serrano Escaplez. Pedanía Daimés, 1.094. Elche. Alicante. 72. 101. 188. 2.220. Huerta.

AL-EL-58. Jerónimo Escaplez Espinosa. Pedanía La Hoya, 9. Elche. Alicante. 72. 102. 25. 300. Naranjo.

AL-EL-59. Gaspar Escaplez Espinosa. La Hoya. Elche. Alicante. 72. 103. 36. 432. Labor riego.

AL-EL-60. Jaime Torres Campello. Blas Orts Sánchez, 25. Elche. Alicante. 72. 107. 37. 444. Labor riego.

AL-EL-61. Antonia Serrano Gilabert. Pedanía La Hoya, 1.191. Elche. Alicante. 72. 106. 50. 576. Labor riego.

AL-EL-62. Pascual Serrano Escaplez. Poeta Miguel Hernández, 8. Elche. Alicante. 72. 105. 1. 24. Labor riego.

AL-EL-63. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 6. 36. Camino.

AL-EL-64. Teresa Irlés Macia. Desconocido. 73. 180. 6. 120. Labor riego.

AL-EL-65. Gertrudis Durá Agulló. Torre Vieja-Hoya, 22. Elche. Alicante. 73. 179. 60. 720. Labor riego.

AL-EL-66. José Antont Quirant. Pedanía La Hoya, 2.195. Elche. Alicante. 73. 178. 23. 276. Erial.

AL-EL-67. Vicente Pomares Urbán. Pedanía Daimés, 1.182. Elche. Alicante. 73. 177. 44. 528. Labor riego.

AL-EL-68. Teresa Escaplez Quites. Pedanía La Hoya. Elche. Alicante. 73. 176. 121. 1.452. Labor riego.

AL-EL-69. Brigida Escaplez Espinosa. Hermanos López Sanz, 4. Elche. Alicante. 73. 192. 61. 732. Labor riego.

AL-EL-69/1. Carlos Parreño Agulló. Pedanía Baya A., 2.069. Elche. Alicante. 73. 175. 23. 180. Naranjo.

AL-EL-69/2. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 16. 240. Camino.

AL-EL-69/3. Rosa Vicente Alemán. Pedanía Hoya B., 2.069. Elche. Alicante. 73. 121. 6. 180. Huerto.

AL-EL-69/4. Roque Pérez González. Pedanía La Hoya, 66. Elche. Alicante. 73. 120. 466. 5.592. Labor secano.

AL-EL-69/5. Ramón Escaplez Martínez. Pedanía Asprillas, 2.037. Elche. Alicante. 73. 98. 43. 516. Labor riego.

AL-EL-69/6. Manuel Campello Antón. Pedanía Derramador, 1.229. Elche. Alicante. 73. 103. 44. 528. Labor riego.

AL-EL-69/7. Mariano Vicente Alemán. Pedanía Baya A., 2.079. Elche. Alicante. 73. 106. 96. 1.152. Erial.

AL-EL-69/8. Ramón Guilló Vicente. Pedanía Baya B., 2.190. Elche. Alicante. 73. 108. 52. 624. Frutal.

AL-EL-69/9. José Antón Boix. Pedanía Baya A., 210. Elche. Alicante. 73. 109. 52. 624. Erial.

AL-EL-69/10. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 3. 36. Camino.

AL-EL-69/11. Vicente Pascual Tello. Desconocido. 80. 116. 366. 4.392. Erial.

AL-EL-69/12. José Antón Boix. Pedanía Baya A., 210. Elche. Alicante. 80. 111. 112. 1.456. Labor riego.

AL-EL-69/13. Ramón Guilló Vicente. Pedanía Baya B., 2.190. Elche. Alicante. 80. 110. 55. 660. Frutal.

AL-EL-69/14. José Antón Boix. Pedanía Baya A., 210. Elche. Alicante. 80. 109. 70. 840. Labor riego.

AL-EL-69/15. Ramón Guilló Vicente. Pedanía Baya B., 2.190. Elche. Alicante. 80. 108. 33. 436. Frutal.

AL-EL-69/16. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 4. 40. Camino.

AL-EL-69/17. Antonia Blasco Covas. Pedanía Asprillas, 2.060. Elche. Alicante. 80. 88. 156. 1.794. Frutal.

AL-EL-70. Herederos de Juan Campello Escaplez. Asprillas, 2.058. Asprillas. Alicante. 80. 89. 33. 420. Erial.

AL-EL-71. Manuel Campello Escaplez. Asprillas, 1.038. Asprillas. Alicante. 80. 90. 150. 1.950. Labor riego.

AL-EL-72. Francisco Agulló Vicente. Asprillas, 2.049. Asprillas. Alicante. 80. 93. 238. 3.094. Erial.

AL-EL-73. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 5. 63. Camino.

AL-EL-74. Matilde Irlés Boix. Maitino, 2.021. Maitino. Alicante. 81. 32. 75. 975. Huerta.

AL-EL-75. José Irlés Vicente. Baya Alta, 21. Baya Alta. Alicante. 81. 132. 60. 780. Huerta.

AL-EL-76. José Morell López. Baya Baja, 1.019. Baya Baja. Alicante. 81. 33. 152. 1.976. Labor riego.

AL-EL-77. Antonio Espinosa Padreño. Baya Baja, 1.012. Baya Baja. Alicante. 81. 36. 26. 338. Erial.

AL-EL-78. José Agulló Gemis. Asprillas, 285. Asprillas. Alicante. 81. 37. 24. 312. Erial.

AL-EL-79. Tomás Boix Valero. Baya Alta, 2.146. Baya Alta. Alicante. 81. 43. 85. 1.105. Labor riego.

AL-EL-80. Francisco Tormes Pérez. Baya Alta, 25. Baya Alta. Alicante. 81. 49. 10. 130. Erial.

AL-EL-81. Jaime Espinosa Sánchez. Baya Baja, 1.054. Baya Baja. Alicante. 81. 50. 12. 156. Labor riego.

AL-EL-82. Gaspar Agulló Román. Joaquín Santos, 28. Elche. Alicante. 81. 51. 14. 182. Granados.

AL-EL-83. Vicente Escaplez Antón. La Hoya, 1.040. La Hoya. Alicante. 81. 52. 24. 312. Granados.

AL-EL-84. José Antonio Escaplez Antón. Alzabares Alto, 49. Alzabares. Alicante. 81. 53. 40. 520. Labor riego.

AL-EL-85. Ana Cortijo Olmos. Martín Torres, 28. Elche. Alicante. 81. 55. 27. 351. Labor riego.

AL-EL-86. Vicente Martínez López. Baya Baja, 1.120. Baya Baja. Alicante. 81. 56. 16. 208. Labor riego.

AL-EL-87. Carmen Irlés Agulló. Baya Alta, 1.001. Baya Baja. Alicante. 81. 57. 27. 351. Granados.

AL-EL-88. María Vicente Quirant. Baya Baya, 151. Baya Baja. Alicante. 81. 58. 27. 351. Frutales.

AL-EL-89. Andrés Morell López. Baya Baja, 1.048. Baya Baja. Alicante. 81. 59. 50. 650. Labor riego.

AL-EL-90. José Luis Covas Amorós. Capitán Vives, 101-2.º Elche. Alicante. 81. 60. 18. 234. Erial.

AL-EL-91. Andrés Morell López. Baya Baja, 1.048. Baya Baja. Alicante. 81. 61. 49. 637. Labor riego.

AL-EL-92. José Espinosa Parreño. Baya Baja, 1.146. Baya Baja. Alicante. 81. 62. 49. 637. Labor riego.

AL-EL-93. Natividad Boix Oliver. Baya Baja, 1.146. Baya Baja. Alicante. 81. 63. 50. 650. Labor riego.

AL-EL-94. Desconocido. (Bernat Llopis, A.) Desconocido. 81. 64. 47. 611. Erial.

AL-EL-95. José Espinosa Parreño. Baya Baja, 1.146. Baya Baja. Alicante. 81. 65. 50. 650. Labor riego.

AL-EL-96. Rosa Agulló Vicente. Baya Baja, 1.031. Baya Baja. Alicante. 81. 66. 10. 130. Labor riego.

AL-EL-97. Ginés Candela Pomares. Baya Alta, 2.078. Baya Alta. Alicante. 81. 67. 53. 689. Labor riego.

AL-EL-98. Luisa Espinosa Irlas. Valverde Bajo, 2.234. Valverde Bajo. Alicante. 81. 119. 74. 962. Erial.

AL-EL-99. Desconocido. (Antonio Bernat L.) Desconocido. 81. 120. 114. 1.482. Alfalfa.

AL-EL-100. Antonio de la Calle Soler. Juan Miró, 4. Elche. Alicante. 81. 129. 32. 416. Labor riego.

AL-EL-101. Ayuntamiento de Elche. Plaza Boix, sin número. Elche. Alicante. --. 128. 714. Camino.

AL-EL-102. José Valero Blasco. Daimés, 1.198. Daimés. Alicante. 81. 129. 54. 725. Erial.

AL-EL-102/1. Desconocido. 81. 130. 5. 450. Erial.

AL-EL-103. Emilio Valero Blasco. Baya Baja, 2.090. Baya Baja. Alicante. 84. 6. 52. 676. Erial.

AL-EL-104. Jaime Espinosa Sánchez. Baya Baja, 1.054. Baya Baja. Alicante. 84. 9. 38. 494. Labor riego.

AL-EL-105. Ramón Juan Durá. Juan Bautista Sala, 3. Elche. Alicante. 84. 10. 38. 494. Erial.

AL-EL-106. Josefa Esclapez Quiles. Baya Baja, 1.042. Baya Baja. Alicante. 84. 12. 60. 780. Labor riego.

AL-EL-107. José Campello Canals. Baya Baja, 157. Baya Baja. 84. 14. 64. 832. Erial.

AL-EL-108. Rafael Blasco Pérez. Asprillas, 2.023. Asprillas. Alicante. 84. 16. 58. 754. Labor riego.

AL-EL-109. José Valero Sansano. Asprillas, 2.091. Asprillas. Alicante. 84. 18. 62. 806. Granados.

AL-EL-110. Mariano Pérez Gomis. Francisco Gomis. Francisco Vicente Rodríguez, 6. Elche. Alicante. 84. 19. 271. 3.523. Erial.

AL-EL-111. José Quiles Parreño. Velarde, 13. 4.º Elche. Alicante. 84. 26. 174. 2.262. Erial.

AL-EL-112. Manuela Antón Canals. Baya Alta, 34. Baya Alta. Alicante. 84. 26. 30. 390. Granados.

AL-EL-113. Jaime Antón Antón. Baya Alta, 215. Baya Alta. Alicante. 84. 26. 30. 390. Granados.

AL-EL-114. Irene Díaz la Fuente. Baya Baja, 166. Baya Baja. Alicante. 84. 27. 56. 728. Erial.

AL-EL-115. José Morell López. Baya Baja, 119. Baya Baja. Alicante. 84. 28. 50. 650. Alfalfa.

AL-EL-116. Desconocido. 84. 24. 49. 447. Erial.

Término municipal de Santa Pola

AL-SP-1. Desconocido. 6. 56. 18. 234. Erial.

AL-SP-2. Vicente Esclapez Antón. Obispo Winival, 11, 1.º Elche. Alicante. 6. 57. 61. 793. Labor riego.

AL-SP-3. Sindicato de Carrizales. Puente Ortiz, 13. Elche. Alicante. --. 8. 104. Azarbe.

AL-SP-4. Teresa Campello Antón. Daimés, 2.166. Daimés. Alicante. 6. 23. 13. 169. Labor riego.

AL-SP-5. Sindicato de Carrizales. Puente Ortiz, 13. Elche. Alicante. --. 12. 156. Azarbe.

AL-SP-6. José Sánchez Riquelme. Avenida Reina Victoria, 16. Elche. Alicante. 6. 2. 298. 3.874. Erial.

AL-SP-7. Desconocido. 6. 2. 125. 3.545. Erial.

AL-SP-8. Desconocido. 6. 56. 240. 480. Erial.

AL-SP-9. Sindicato de Carrizales. Puente Ortiz, 13. Elche. Alicante. --. 13. 169. Azarbe.

AL-SP-10. Sinforsoso Albadalejo García. San Pedro, 8. Pedro Pinatar. Murcia. 5. 69. 1. 700. Erial.

AL-SP-10/1. Ayuntamiento de Santa Pola. Avenida Albacete, 4. Santa Pola. Alicante. --. 8. 96. Camino

AL-SP-10/2. Ayuntamiento de Santa Pola. Avenida Albacete, 4. Santa Pola. Alicante. 5. 77. 459. 5.508. Erial.

AL-SP-10/3. Sinforsoso Albadalejo García. San Pedro, 8. Pedro Pinatar. Murcia. 5. 76. 281. 3.372. Erial.

AL-SP-11. Ayuntamiento de Santa Pola. Avenida Albacete, 4. Santa Pola. Alicante. 5. 79. 304. 3.952. Erial.

AL-SP-12. Ayuntamiento de Santa Pola. Avenida Albacete, 4. Santa Pola. Alicante. --. 6. 78. Camino.

AL-SP-13. Sinforsoso Albadalejo Sánchez. San Pedro, 8. Pedro Pinatar. Murcia. 5. 86. 602. 7.826. Erial.

AL-SP-14. Desconocido. (Antonio Quiles.) Desconocido. 5. 87. 53. 689. Erial.

AL-SP-15. Teresa Piñol Antón. Valverde Bajo, 2.234. Valverde Bajo. Alicante. 5. 88. 56. 728. Erial.

AL-SP-16. Ayuntamiento de Santa Pola. Avenida Albacete, 4. Santa Pola. Alicante. 5. 5. 300. 3.900. Erial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados e inicialmente el proyecto de expropiación por taxación conjunta del Plan Parcial «La Coromina del Bac» en el término municipal de Sant Joan de les Abadesses

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 28 de junio de 1991, ha resuelto:

Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por el señor José María Palau i Lapuja y expropiar la finca de 15.810 metros cuadrados de superficie.

Segundo.—Tener en cuenta las certificaciones emitidas del Registro de la Propiedad de Puigcerdà y modificar la relación de los bienes y derechos de acuerdo con los datos aportados.

Tercero.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «La Coromina del Bac», del término municipal de Sant Joan de les Abadesses.

Cuarto.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por taxación conjunta, y someterla a información pública durante un mes, para que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

El proyecto de expropiación se puede consultar en el Instituto Catalán del Suelo, Diagonal, 407, bis, edificio Banco Atlántico, undécima planta.

Barcelona, 2 de julio de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—5.728-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «La Coromina del Bac», del término municipal de Sant Joan de les Abadesses

Titular: Joaquima, Dolors i Josep Campasol i Teixidor. Dirección: Calle del Puente, 13, Sant Quirze de Besora. Derecho afectado: Nuda propiedad en

terceras partes indivisas. Superficie: 813 metros cuadrados. Otros derechos: Usufructo a favor de Joaquima Teixidor i Agustí. Dirección: Calle del Puente, 13, Sant Quirze de Besora.

Titular: Josep Maria Palau i Lapuja. Dirección: Mas Batllió, Sant Joan de les Abadesses. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 15.810 metros cuadrados. Otros derechos: No constan.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Almendrilla», número 3.017 (0-1-0), solicitado por doña María Luisa Martínez Delgado

Por doña María Luisa Martínez Delgado, con domicilio en Santa María Magdalena, 19, 28016 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «La Almendrilla», número 3.017 (0-1-0), de 9 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), carbonato cálcico, en términos municipales de Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
P.p. 1	40° 18' 00"	3° 16' 00"
2	40° 18' 00"	3° 15' 00"
3	40° 17' 00"	3° 15' 40"
4	40° 17' 00"	3° 16' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1991.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—4.647-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEGOVIA

Anuncio

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la reordenación del polígono residencial «Nueva Segovia» y del sector I de Suelo Urbanizable Programado, promovida por el ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda expuesta al público durante un mes, a efectos de reclamaciones, en el Negociado de Urbanismo y Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Segovia, 4 de junio de 1991.—El Alcalde.—5.282-A.